Clemencia Bolívar, Octubre de 2026.

Señor:
ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN PRIVILEGIOS
E- mail**:** **fundaciónprivilegios@gmail.com**
Tel: 316 3169342
Pueblo Nuevo - Córdoba.

Asunto Invitación a Presentar Propuesta.

Cordial saludo.

El Municipio de Clemencia, Bolívar está interesado en recibir de usted propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, conforme las especificaciones que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><td>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</td><td>CONTRATACIÓN DIRECTA.</td></tr>
<tr><td>NATURALEZA DEL CONTARTO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TODO COSTO PARA REALIZAR CAPACITACIONES EN ARTES Y OFICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO</td><td>En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a ejecutar el contrato de conformidad a las especificaciones que se establecen en el presente estudio y que se detallan a continuación:

1. Acompañamiento en el Lanzamiento del Proyecto: Realizar el acompañamiento a la Secretaría de Gobierno en el lanzamiento del proyecto “CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS PARA LA POBLACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA”.

2. Asesoría y acompañamiento para el Diseño y Elaboración del Plan de Trabajo: Acompañar y asesorar a la Secretaría de Gobierno en la elaboración del plan de trabajo necesario para llevar a cabo el proyecto de “CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS PARA LA POBLACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA”.

3. Ejecución de las capacitaciones: Ejecución de las Actividades de capacitación en artes y oficios a la población focalizada por el municipio de Clemencia, priorizándose la formación de los beneficiados del proyecto en los siguientes módulos:

<table>
<tr><th>MODULO</th><th>TEMA</th><th>SUBTEMAS</th></tr>
<tr><td>Módulo 1</td><td>Márquetin digital y redes sociales</td><td>• Márquetin Digital
• Redes sociales
• Publicidad</td></tr>
<tr><td>Módulo 2</td><td>Programa de atención psicosocial y salud mental</td><td>• Introducción a la salud metal
• Desarrollo emocional y personal
• Prevención de situaciones de vulnerabilidad
• facilitación de procesos de inclusión laboral y educativa
• estrés y manejo del estrés
• autoestima y autoconfianza</td></tr>
<tr><td>Módulo 3</td><td>Proyecto de vida – método de enfoque mental y emocional</td><td>• promoción del desarrollo comunitario
• Fomento de la creatividad
• Manejo de las relaciones interpersonales
• Motivación y meta
• Identificación de habilidades y fortalezas
• Acompañamiento en el proceso de toma</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		• *de decisiones* • *Trabajo con la autoestima*
Módulo 4	***Formación para emprendedores***	• *Planificación y estrategia empresarial* • *Gestión financiera* • *Estrategias de marketing y ventas* • *Análisis de mercado y competencia* • *Análisis de mercado y competencia* • *cumplimiento legal y normativo*
Módulo 5	***MARCO NORMATIVO***	• *conformación y legalización de negocios*
Módulo 6	***Capacitación**: **Peinados**:*	• *técnicas básicas de corte, trenzado, recogidos, peinados para ocasiones especiales.* • *Uso de herramientas y productos adecuados.* • *Prácticas en modelos reales.*
Módulo 7	***Capacitación: Secado de Cabello**:*	• *técnicas básicas de Secados, recogidos, peinados para ocasiones especiales.* • *Uso de herramientas y productos adecuados.* • *Prácticas en modelos reales.*
Módulo 8	***Capacitación Cejas y Pestañas**:*	• *Técnicas básicas de aplicación en de tintes y diseños personalizados.* • *Seguridad e higiene en el uso de productos y herramientas.* • *Simulacro de servicios a clientes para practicar la atención al público.*

4. **Logística de las actividades:** en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la ejecución de las actividades logística asociadas al desarrollo de las capacitaciones o formaciones, incluyendo, la preparación de material educativo, pedagógico y publicitario del proyecto, disposición de los espacios y todo cuanto fuera necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses y Quince (15) días y su inicio se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio, la cual solo se firmará una vez que se cuente con los certificados de disponibilidad y registro presupuestal y aprobación de las garantías que para tal efecto constituya el contratista.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR.
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES SETENTA MIL PESOS M/L. ($ 200.070.000,00)**, incluida carga impositiva fiscal. **2.4.1. Anticipo** **EL MUNICIPIO** entregará a **EL CONTRATISTA** un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato. El anticipo será amortizado en el porcentaje correspondiente al mismo, en cada pago posterior que **EL MUNICIPIO** haga a **EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato. **EL CONTRATISTA,** debe permitirle al **SUPERVISOR** del contrato designado por **EL MUNICIPIO**, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos correspondientes al anticipo. En todo caso, la entrega del anticipo a **EL CONTRATISTA** estará sujeta a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de **EL MUNICIPIO**. La iniciación de la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo por parte de EL MUNICIPIO. El anticipo será amortizado mediante deducciones a los pagos parciales que EL MUNICIPIO haga a EL CONTRATISTA, en proporción al porcentaje al que corresponda el monto del anticipo, lo cual será verificado por el SUPERVISOR del contrato designado por EL MUNICIPIO.

	2.4.2. Pago El MUNICIPIO hará pagos a **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera: Un único pago, cuando se haya cumplido la ejecución de la totalidad de las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato. El pago a **EL CONTRATISTA** se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo del contrato, previa certificación de ejecución las actividades a cargo de **EL CONTRATISTA**, inherentes al objeto contractual, durante el plazo de ejecución contractual y amortización del anticipo entregado por parte de **EL MUNICIPIO**; así como de acreditación del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, expedida por parte del **SUPERVISOR** del contrato designado por el Municipio de Clemencia, Bolívar. Para el pago del valor del contrato a **EL CONTRATISTA,** éste deberá presentar la documentación que exija el área de Hacienda del municipio de Clemencia, Bolívar para tal efecto; dentro de la cual deberá incorporar la que acredite que se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como de aportes parafiscales; para lo cual se observará lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de la misma, en la cual **EL MUNICIPIO** consignará los respectivos pagos con cargo al valor del contrato. Si **EL CONTRATISTA** ostenta la condición de autorretenedor, éste deberá informarlo en las respectivas facturas. **EL MUNICIPIO** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y/o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos a **EL CONTRATISTA** por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del contrato que derive del proceso de contratación al cual está referido este estudio, será ejercida por la Secretaria de Gobierno municipal de Clemencia, Bolívar, quien supervisará las actividades y obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación municipal.
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN.	Para la celebración del contrato, el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. Oferta de servicios debidamente firmada, con la manifestación expresa de que el oferente conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional para contratar con el municipio de Clemencia, Bolívar y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado. 2. Certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea una persona jurídica. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso. 4. Copia del RUT 5. Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica oferente y de su representante legal, según el caso. 6. Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de la persona natural o de la persona jurídica oferente y de su representante legal, según el caso. 7. Certificado de Antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso. 8. Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso. 9. Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso 10. Formato Único de Hoja de Vida. 11. Documentos que acrediten que el oferente está al día con el pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales; esto último si a ello hay lugar.

	12. Documentos que acrediten la capacidad jurídica, experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en las condiciones del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el CONTRATISTA contraerá las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aporte al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto de la contratación. 14. Con el fin de dar cumplimiento a lo consignado por el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, se incorporará como obligación del contratista priorizar la contratación de bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, con personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026; Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 numeral 4 que regula la modalidad de selección por contratación directa y una de estas causales es la consagrada en el literal **h)** para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Tanto esta norma legal como la reglamentaria de la misma; es decir, el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, establecen como factores que determinan la selección del contratista la *capacidad de éste para de ejecutar el objeto del contrato, así como la acreditación de su idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.*

Para demostrar su capacidad para ejecutar el objeto del contrato a celebrar, así como su idoneidad y experiencia, el oferente deberá acreditar, con su oferta, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2ºde la ley 1150 de 2007 numeral 4 que regula la modalidad de selección por contratación directa y una de estas causales es la consagrada en el literal **h)** para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Tanto esta norma legal como la reglamentaria de la misma; es decir, el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, establecen como factores que determinan la selección del contratista la *capacidad de éste para de ejecutar el objeto del contrato, así como la acreditación de su idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.*

Para demostrar su capacidad para ejecutar el objeto del contrato a celebrar, así como su idoneidad y experiencia, el oferente deberá acreditar, con su oferta, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

De ser persona jurídica el contratista, deberá acreditar que dentro de su objeto social se encuentran incluidas la ejecución de actividades que correspondan con el objeto del contrato a celebrar. En caso de tratarse de una persona natural, deberá acreditar formación académica de pregrado como profesional del área de Derecho, con posgrado en Gestión Pública, con experiencia profesional de por lo menos tres (3) años.

2. 2. Acreditar experiencia específica en la ejecución de actividades relacionadas con Socialización de normas y/o talleres dirigidos a comunidad, para lo cual deberá aportar copia de los documentos que acrediten la ejecución de, por lo menos, un (1) contrato, tales como: 1) Copia del respectivo contrato y/o 2) Certificación de cumplimiento del respectivo contrato o acta de recibo final o acta de liquidación del mismo.

3. Además de lo anterior, el oferente deberá acreditar que cuenta con la disposición del siguiente personal, para la ejecución del objeto a contratar:

EQUIPO DE TRABAJO				
ITEM	**ESPECIFICACION**	**UNID**	**CANT**	**MESES**
1	COORDINADOR DEL PROYECTO ABOGADO ESPECIALISTA EN EL AREA CON CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	Prof.	1	2,5
2	ABOGADO CON POSGRADO CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL AREA.	Prof.	1	2,5
3	ADMINISTRADOR PUBLICO Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON DOS (02) AÑOS EN EL AREA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.	Prof.	1	2,5
4	INGENIERO DE SISTEMA Y/O DISEÑADOR INDUSTRIAL, CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA.	Prof.	1	2,5
5	TRABAJADOR SOCIAL CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	Prof.	1	2,5
6	PSICOLOGO CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	Prof.	1	2,5
7	TECNICO EN ADMINISTRACION PUBLICA CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	TEC	1	2,5
8	TECNICO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA CON UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	TEC	3	2,5
9	TECNICO EN COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL, CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	TEC	1	2,5
10	BACHILLER CON ESPERIENCIA EN BELLEZA INTEGRAL Y/O MAQUILLAJE BASICO Y/O CEJAS, PESTAÑAS	BAC	3	2,5

De tal manera, que siguiendo los derroteros trazados tanto por la norma legal como la reglamentaria que vienen citadas, se tendrán como factores justificativos de selección para el proceso de selección, la capacidad del contratista para ejecutar el objeto del contrato, así como la acreditación de su idoneidad y la experiencia directamente relacionada con la administración pública.

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Plataforma de Secop II, o al correo electrónico alcaldia@clemencia-bolivar.gov.co, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación.

Todos los demás aspectos relacionados con el proceso de contratación se encuentran establecidos en el estudio previo elaborado por la secretaria de Gobierno del Municipio de Clemencia, Bolívar, por lo cual se adjunta a la presente invitación copia de dicho documento precontractual, con el fin de que sea tenido en cuenta por usted al momento de la elaboración de la respectiva oferta de servicios.

Atentamente,

MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
Alcalde Municipal de Clemencia – Bolívar

MUNICIPIO DE CLEMENCIA